



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12467

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Aprobación por cubrir con carácter de interinidad plazas de técnico/a animador/a sociocultural del Ayuntamiento de Palma

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 17008 de 21 de noviembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el anexo que se adjunta, según las calificaciones definitivas del primer ejercicio efectuado por el tribunal calificador de las pruebas del proceso selectivo de la convocatoria por concurso oposición por el turno libre de 4 plazas de TÉCNICO/A ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL correspondientes de ellas 1 plaza correspondiente a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público de 2020 (BOIB núm. 200, de 26 de noviembre de 2020), 1 plaza correspondiente a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del año 2021 (BOIB núm. 180, de 31 de diciembre de 2022) y 2 plazas correspondientes a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOIB núm. 171, de 31 de diciembre de 2022), por formar parte del bolsín para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Subescala técnica media, grupo A, subgrupo A2 de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma.

El presente bolsín tiene carácter provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.10 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, “*agotada la posibilidad del apartado anterior, antes de aplicar el procedimiento extraordinario y sólo hasta la constitución definitiva de la bolsa de trabajo que tendrá lugar cuando termine el proceso selectivo de personal funcionario de un determinado cuerpo, escala o especialidad, puede utilizarse, para nombrar personal funcionario interino de ese mismo cuerpo, escala o especialidad, la relación de las personas aspirantes que hayan aprobado alguna de las pruebas o ejercicios realizados hasta ese momento, de acuerdo con el orden de prelación recogido en el artículo 3.4 de este Decreto. Las personas funcionarias interinas que empiecen a prestar servicios como consecuencia de este supuesto, estarán en la situación de no disponible en la bolsa que se constituya al terminar el proceso selectivo mencionado. En el momento del cese se incorporarán automáticamente a la bolsa ordinaria constituida, en el orden de prelación que les corresponda de acuerdo con el apartado 3 de este artículo.*”

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de noviembre de 2024)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón



ANEXO

Lista de las personas integrantes del bolsín provisional de Técnico/a Animador/a Sociocultural

ORDEN	DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PUNTOS
1	***2288**	JUAN	SAN NICOLAS	MARIA DEL MAR	15,5000
2	***0432**	OBRADOR	SASTRE	MARIA MAGDALENA	15,0000
3	***2411**	LOPEZ	CARBONELL	DACIL	14,5000
4	***1451**	BONET	VIDAL	MARIA DEL PILAR	14,2500
5	***3610**	MAIMO	FLOR	NURIA	14,1667
6	***4555**	ILLAN	FERRAGUT	IÑAKI	13,8750
7	***8346**	DE MARIA	ARREBOLA	JOAQUIN	13,0000
8	***4049**	LOPEZ	VIDAL	ANA	12,0833
9	***6553**	OLIVER	RIPOLL	MARGARITA MARIA	12,0000

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/159/1177802

